Fecha:	25 de marzo de 2026		**No Justificación:**			1			
Convenio No.	105856 de 2025	**Tipo de justificación:**	**Adición**		**Ampliación**		**Otrosí**	X	
Solicitado por:		Subgerencia de Ejecución de Proyectos							

1. ASUNTO

Solicitud. **Otrosí No.1. Cambio de imputación** requerido para la ejecución del contrato ABR 167 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES FISICAS DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN."

2. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – suscribió con la secretaria de seguridad y convivencia, el Contrato Interadministrativo N.º. 4600105856 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN CON EL FIN DE ADELANTAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALÍA".; derivado del contrato interadministrativo la entidad suscribió el contrato de interventoría No. 167 de 2026 con el contratista INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT 900.915.689-6 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES FISICAS DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN". Actualmente el contrato se encuentra en ejecución, con fecha de inicio del 29 de enero de 2026 por un valor inicial SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($604.259.295) IVA INCLUIDO y un plazo de 150 días, contado a partir del inicio del contrato en SECOP II.

El presente contrato a la fecha **NO** ha tenido modificaciones.

3. NECESIDADES

Las necesidades que sustentan la modificación contractual requerida se concretan en lo siguiente:

Se hace necesario realizar un **cambio de imputación presupuestal**, debido a que el compromiso inicialmente registrado fue cargado a un rubro presupuestal que no corresponde a la naturaleza del gasto ejecutado.

Esta situación se originó por un error involuntario en la identificación del rubro al momento de efectuar el registro del compromiso. No obstante, el objeto del gasto y la finalidad de este se mantienen inalterados.

Por lo anterior, se requiere ajustar la imputación presupuestal al rubro correcto, con el fin de:

- Garantizar la correcta clasificación del gasto.
- Mantener la consistencia y veracidad de la información financiera.
- Dar cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente.

LIBERA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	RUBRO	DP 2026	VALOR POR LIBRAR
CI 105856 de 2026 URI	23SNE0020374010357-2350205	140	$425.000.000
	TOTAL, A LIBERAR CAMBIO DE IMPUTACIÓN		**$425.000.000**

ASUME

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	RUBRO	VALOR A ASUMIR
CI 105856 de 2026 URI	23SNE0020374010301-2350205	$425.000.000
	TOTAL, A ASUMIR CAMBIO DE IMPUTACIÓN	**$425.000.000**

En virtud de lo expuesto, mediante la presente modificación se solicita Otro si No.1 para el cambio de imputación del contrato ABR 167 de 2026, se contempla con el propósito de garantizar la ejecución del contrato interadministrativo, asegurar los recursos necesarios y gestionar el presupuesto requerido.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

- Desde el punto de vista de la supervisión del contrato, se considera que la modificación propuesta es pertinente y técnicamente justificada, en la medida en que permite asegurar la correcta clasificación del gasto y Mantener la consistencia y veracidad de la información financiera.

5. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, la supervisión del contrato considera viable y técnicamente procedente el Otro si No.1 para el cambio de imputación del contrato ABR 167 de 2026.

Se solicita que esta modificación sea evaluada y aprobada por el Comité de Contratación de la EDU, en tanto responde a necesidades reales surgidas durante la ejecución del proyecto, garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual y mantiene el equilibrio financiero del contrato, sin requerir adición de recursos. La supervisión respalda esta solicitud al no comprometerse la calidad, funcionalidad ni los estándares técnicos establecidos para la correcta ejecución de la obra.

Los siguientes anexos respaldan la presente solicitud:

ANEXO 1. CONTRATO ABR 167 DE 2026
ANEXO 2. JUSTIFICACION OTRO SI 1 ABR 167 DE 2026
ANEXO 3. ANEXO ANALISIS ECONOMICO Y FORMA DE PAGO.

6. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud. Otro sí No.1. Cambio de imputación del contrato ABR 167 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES FISICAS DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN."

7. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES FISICAS DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN."

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato	$ 604.259.295 IVA INCLUIDO
Valor Adición	$0
Valor total del contrato	$ 604.259.295 IVA INCLUIDO
Otro SI No.2	**Solicitud. Otrosí No.1.** Cambio de imputación del contrato ABR 167 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES FISICAS DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN."
Plazo inicial del contrato	150 días, contado a partir del inicio del contrato en SECOP II.

Plazo ampliación No. 1	NA
Plazo total	150 días, contado a partir del inicio del contrato en SECOP II.
Fecha de inicio	29 de enero de 2026
Fecha de terminación	150 días, contado a partir del inicio del contrato en SECOP II.
Forma de pago: (si aplica)	Según condiciones contractuales
Lugar de ejecución:	Unidad de reacción de inmediata, Fiscalía General
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600105856 de 2026
Concepto de gasto que se requiere afectar:	NA

9. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

Los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados.

Juan Esteban Idarraga Zuluaga
Firmado digitalmente por Juan Esteban Idarraga Zuluaga

JUAN ESTEBAN IDARRAGA ZULUAGA
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Proyectó: Erika Julieth Ciro Giraldo Profesional Administrativa y financiera	Revisó: Cesar Augusto Lopez Abogado contratista
	Cesar Augusto Lopez Firmado digitalmente por Cesar Augusto Lopez Fecha: 2026.03.25 15:34:21 -05'00'